

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48792 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 364/2013 por auto de fecha 17/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Albatros, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 465.5º TRLC

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200065065-1